

# LA CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ CELEBRADA CON ESPAÑA EN 1823 Y LAS MISIONES DE ALZAGA Y LAS HERAS

Firmada en Buenos Aires, el 4 de julio de 1823, la convención preliminar de paz, sólo faltaba obtener para aplicar de inmediato sus cláusulas, la ratificación por parte de las provincias del interior y de las autoridades españolas del Perú y la adhesión de los gobiernos de Chile, Perú y Colombia.

Para cumplir tales objetivos se dispuso la salida de varios comisionados, cuyos nombres e itinerario se consignaron en un artículo anterior.<sup>1</sup> De dichas misiones, dos merecen especial estudio: la de Alzaga que se dirigió a los países del Pacífico que hemos citado, y la del general Las Heras, que debió negociar con los jefes realistas del Perú. De ellos nos ocuparemos en las páginas que siguen.

## LA MISION ALZAGA

Don Félix Alzaga no era un desconocido para Chile. Actuaba en dicho país como representante del gobierno bonaerense. Conocía el ambiente ultracordillerano y sus hombres dirigentes. Además, se hallaba ya en dicho territorio, lo cual evitaba gastos de traslado, circunstancia dig-

<sup>1</sup> RICARDO R. CAILLET-BOIS, *La comisión pacificadora de 1823 y el Gobierno de Buenos Aires. La convención preliminar de paz de 4 de julio de 1823. Revista de Historia de América*, Núm. 5, pp. 5-30.

na de tenerse en cuenta en épocas de economía tan angustiosa.

El 24 de julio, con el propósito de apurar la negociación en Chile se le remitía la credencial que había de servirle en dicho país.<sup>2</sup>

El 5 de agosto Rivadavia le enviaba las credenciales, notas de introducción, instrucciones y, por último, ejemplares de la convención firmada por él, recomendándole, al mismo tiempo, que tratase cuanto antes con el gobierno peruano, por lo cual no debía dilatar su permanencia en Chile sino lo indispensable.

Las *Instrucciones* (5 de agosto)<sup>3</sup> le prescribían al comisionado, que debía obtener en primer término la acción a la Convención de Chile, Perú y Colombia, pues ella resultaba ventajosa para dichos Estados.

Luego debía negociar con los precitados gobiernos el "convenir en promover el voto de veinte millones de pesos en sostén del sistema representativo de España" después que ésta hubiese reconocido la independencia de las nuevas naciones americanas. En tercer término, el delegado bonaerense debía inspirar en los Estados ya mencionados una "plena confianza en los sentimientos é intenciones del Gob.<sup>no</sup> de Buenos Ayres, y la mayor conformidad con sus principios: obrando todo lo posible á fin de estrechar y mejorar las relaciones de amistad y comercio..."

Finalmente, las *Instrucciones*, tomaban en cuenta la

<sup>2</sup> *Credencial en favor del Ministro Plenipo. Ciudadano de las Provs. Unis. D. Félix Alzaga*, Buenos Aires, 23 de julio de 1823; *Oficio de Bernardino Rivadavia á Félix Alzaga*, 24 de julio de 1823; *Id. a Id.*, 30 de julio de 1823, en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, pp. 264 a 266.

<sup>3</sup> Las *Instrucciones* fueron publicadas por FRANCISCO CENTENO, *Documentos para servir a la historia*, en *Revista de derecho, historia y letras*, t. XLVIII, pp. 378-380, Buenos Aires, 19; en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, pp. 274 a 277.

situación en que se encontraba el último resto del glorioso Ejército de los Andes: la división llamada de *Los Andes* que con la "calidad de por ahora y hta. el restablecimiento del gob.<sup>no</sup> gral. de estas Prov.<sup>s</sup> quedaba bajo la dirección e "inmediata dependencia" del gobierno bonaerense, según rezaba la comunicación dirigida a las autoridades peruanas el 5 de agosto de dicho año" (decreto de julio 29). En este aspecto, se recomendaba que el jefe de dichas fuerzas se sujetase a las instrucciones de Alzaga "a cuya prudencia" se encomendaba "el dirigir á dha. division . . . por la línea del honor bajo el sosten de una severa disciplina y de la instruccion y valor que deben distinguir á un cuerpo militar".<sup>4</sup>

A fines de agosto Alzaga quedaba enterado de la designación recaída sobre su persona; lo sorprendía la nueva misión en circunstancias en que su salud dejaba mucho que desear; y no era para menos. Acababa de saber que toda su fortuna particular, enteramente expuesta con la ocupación de Lima por el ejército realista, pues la había "empleado en auxilios para la existencia del gob.<sup>no</sup> del Perú", corría el peligro de perderla para siempre.

<sup>4</sup> En oficio remitido con fecha 2 de septiembre, se insistía en lo relativo a la división de los Andes: se especificaba así que el gobierno del Perú debía auxiliar a dicha división y que en caso de no hacerlo y de advertir que la existencia de dicha fuerza podía conducir a "introducir funestas desavenencias. . ." o que podía disolverse por "falta de asistencia", debía hacerlo presente en los términos "mas circunspectos y formales". Finalmente se determinaba que si fuese necesario, ordenase el retiro del mencionado contingente, para lo cual quedaba autorizado, apelando al crédito, a librar contra Buenos Aires, letras pagaderas a los dos meses de vistas. Revelan estas indicaciones que las autoridades bonaerenses estaban interiorizadas de la grave situación por la cual atravesaban los jefes, oficiales y tropa de la división de los Andes. Tan es así que el propio Ministro de la Guerra, general F. de la Cruz, le recomendaba al general E. Martínez que frente a posibles incidentes procurase conservar "la armonía posible" con el gobierno peruano, siempre y cuando no se comprometiesen "los mas preferibles intereses del País, y el honor del pavellon Nacional" (29 de agosto de 1823).

De inmediato, fué de parecer que no sería tan fácil arrancarle al gobierno chileno una decisión.<sup>5</sup>

Reconocido por el gobierno de Chile en su carácter de Ministro Plenipotenciario, obtuvo que el ministro chileno lo visitase en su propio domicilio, en el cual se hallaba recluído a raíz de sus dolencias. El resultado no fué muy halagador. Alzaga ratificó su anterior punto de vista. Chile esperaba conocer la decisión del Perú que, dicho sea de paso, por esa época se hallaba en un franco estado de "dislocación".<sup>6</sup>

El Ejecutivo chileno constituyente mientras pasaba el texto del Tratado a consideración del Congreso, designó al

<sup>5</sup> "opino que este Gobierno, comprometido como se halla con el del Perú por un tratado para prestarle auxilios de una fuerza armada, con destino a Puertos Intermedios, que no baje de 250 hombres, *librará su decision a la de aquel Gobierno, y que a su merito evadira una contextacion terminante mientras no vea la del Perú*" (*Félix Alzaga al ministro Bernardino Rivadavia*, Santiago de Chile, 21 de agosto de 1823). Para valorar mejor las palabras de Alzaga conviene recordar que en diciembre de 1822, José Cavero y Salazar, agente diplomático del Perú, enviado por el general San Martín, firmó con los ministros chilenos Joaquín Echeverría y José A. Rodríguez Aldea, un tratado de unión y confederación. A principios del año siguiente, el 27 de febrero, a raíz de la caída de la Junta de Gobierno del Perú, se designaba presidente a José de la Riva-Agüero. Uno de sus primeros actos de gobierno fué designar a José Larrea y Loredó, ministro plenipotenciario del Perú, cerca del gobierno chileno. En abril de 1823 el diplomático estaba ya en Santiago de Chile. Poco después el 26, suscribía un tratado de auxilios con Chile (cfr.; GONZALO BULNES, *Ultimas campañas de la independencia del Perú (1822-1826)*, pp. 39, 120 a 133; DIEGO BARROS ARANA, *Historia jeneral de Chile, cit.*, t. XIV, pp. 234 y 235).

<sup>6</sup> Esa opinión estaba sustentada por la respuesta dada por el Senado chileno al P. E. el 16 de abril de 1823 (cfr.: *Sesiones de los cuerpos lejislativos de la República de Chile, 1811 a 1845*. Recopiladas según las instrucciones de la Comisión de Policía de la Cámara de Diputados por Valentín Letelier, t. VII, p. 58, Santiago, 1899; GONZALO BULNES, *Ultimas campañas, etc., cit.*, p. 144, transcribe los párrafos pertinentes de lo resuelto en dicha sesión). Véanse también los oficios de *Félix Alzaga a Bernardino Rivadavia*, Santiago de Chile, 29 de agosto de 1823 y al *Ministro de R. E. de Chile*, Santiago de Chile, 9 de septiembre de 1823, en *Copiador de las comunicaciones oficiales del Ministro Plenip.<sup>o</sup> del Gobierno de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> cerca de los de Chile, Perú y Colombia, 1823 á 1824*.

capitán de fragata, Carlos García del Postigo para que, trasladándose al Perú, instruyese a Sucre y a Santa Cruz de lo resuelto en Buenos Aires y para que presentase a Simón Bolívar una carta en la que se le aseguraba que “Chile quería proceder de acuerdo con él”.

El Congreso, entre tanto, acordó en sesión secreta, designar un ministro o representante que recogiese en Buenos Aires mayores informaciones acerca de la Convención.

A todo esto, Alzaga, veía transcurrir los días sin hallar por ninguna parte un solo atisbo de solución satisfactoria. Este silencio lo determinó a reiterar una respuesta (6 de octubre) que tampoco le fué dada.

Es que, la misión encomendada a García del Postigo, duraba más de lo que se había pensado. A fines de septiembre —afirma el historiador chileno G. Bulnes— estaba en Arica y allí entregó la consabida nota a Portocarreo, retardando así la respuesta del Libertador.<sup>7</sup>

En octubre, Alzaga, cada vez más molesto por la actitud observada por la cancillería chilena, dirigió una nota al Ministro de Relaciones Exteriores en la cual con cierta dureza, puntualizaba que el silencio no “es el medio de inteligencia entre los Estados, cuando se trata de sus primeros intereses, ó de fixar las bases de su independendencia”. Anunciaba, por último, que esperaba la respuesta “solo ocho días contados desde la fha”.<sup>8</sup>

A esta altura de su misión, Alzaga debió darse cuenta que la convención celebrada en Buenos Aires no era aprobada, al menos, en ciertos círculos chilenos. Además, el ministro peruano José Larrea y Loredó, temiendo que Chile accediese al requerimiento argentino, la “impugnó vigorosamente” asegurando que:

<sup>7</sup> GONZALO BULNES, *Ultimas campañas, etc., cit.*, pp. 145-147. *Sesiones, etc., cit.*, t. VII, pp. 392 y 393.

<sup>8</sup> *Copiador de las comunicaciones oficiales, etc., cit.*, p. 19.

"conceder a España año y medio de paz, era darle medios de mejorar su situacion i el tiempo de solucionar las cuestiones que la embarazaban en Europa para ocuparse de América. Hizo ver que el Perú no podría sostener durante ese tiempo, sin aniquilarse, el peso de los numerosos ejércitos que lo ocupaban. Recordó que el tratado ligaba a América con el partido constitucional español, que era el que ajitaba esta solución, i hacia notar que en caso de que por una evolución política cediese su puesto al del Rei, que era enemigo de cualquiera transacción en las colonias, no se habría avanzado nada, sino dejar pasar el momento actual, que era favorable".<sup>9</sup>

El 24 de octubre el Ministro chileno, abandonando su mutismo, volvía a repetir que procedería de acuerdo con el Perú y Colombia. A su juicio era "estraña la manera descomedida" con que Alzaga se expresaba, además de lo cual, los "equivocos" en que ella se fundaba, hacían que además de descomedida fuese "injusta la reconvención". J. M. de Egaña, el ministro, añadía:

"q.<sup>e</sup> el Gob.<sup>no</sup> de Chile deca ardentem.<sup>te</sup> la terminac.<sup>n</sup> de la grra. de la indep.<sup>a</sup> del modo digno y honroso q.<sup>e</sup> combiene á pueblos q.<sup>e</sup> han consagrado tan ilustres sacrificios á su libertad: q.<sup>e</sup> los primeros pasos q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> conseguir este alto fin ha dado el Gob.<sup>no</sup> de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> son dignos de su politica, y exitará la gratitud de los Estados Americanos, pero q.<sup>e</sup> existiendo tratados, relaciones, y comprometim.<sup>tos</sup> mutuos entre los Gob.<sup>nos</sup> de Perú, Colombia y Chile no puede S. E. dar una contextac.<sup>n</sup> terminante sobre la adhesion q.<sup>e</sup> se le propone sin consultar con aquellos sus aliados. . . " <sup>10</sup>

Tres días después, el comisionado manifestaba estar dispuesto a marchar hacia Perú y Colombia; para lo cual so-

<sup>9</sup> GONZALO BULNES, *Ultimas campañas, etc., cit.*, p. 145. A juicio de Bulnes, la nota de Larrea y Loredo es la refutación más vigorosa del *lamentable error diplomático* en que incurrió Rivadavia. Dicha nota fué censurada con toda severidad por Bernardino Rivadavia (véase: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, p. 333).

<sup>10</sup> *El Ministro de Estado y R. E. del Gobierno de Chile a Félix Alzaga*, Valparaíso, 24 de octubre de 1823, en *Copiadore de las comunicaciones oficiales, etc., cit.*

licitó los pasaportes. Sin embargo, aprovechó esa oportunidad para replicar los términos de la nota chilena <sup>11</sup>

“mas seria consentir en las equivocaciones sobre el que el señor Ministro de Estado ha creido que fue *injusta y descomedida* la nota de 20 de octubre, si el que subscribe omitiese decirle = que ella fué la tercera, despues que el silencio a la primera datada en 9 de sept-<sup>bre</sup>, le obligó á pasar otra en 6 del actual. . .

Si el señor Ministro de Estado y R. E. ha creido ademas injusta la reconvenccion ultima, el que subscribe debe observarle que este concepto se hace suponiendo un convenio en que se obligó á espirar la contestacion de los gobiernos aliados del Perú y Colombia sobre la convencion . . . En las conferencias que precedieron á la nota de 9 de sep-<sup>bre</sup> el señor Ministro de Estado y R. E. indicó el partido que debia adoptarse por ahora por el gobierno de esta Republica en observancia de los tratados que le ligaban con aquellos; mas nunca se trató de esperar la resolucion definitiva de ellos, ni el que subscribe podia convenirse; y asi es que en ella exigió esa misma respuesta. . .

El señor Ministro de Estado y R. E. tendrá además la vondad de recordar: q.<sup>e</sup> aspirando el que subscribe á concluir en conformidad de esta solicitud el 24 del mes pp-<sup>do</sup> se acompañó, á causa de la enfermedad que adolecía, del ciudadano Barros, y el ministerio. mismo le suplicó al señor Ministro por la breve contestacion, la que se le prometió”.

A principios de noviembre Alzaga continuaba en Chile, recogiendo informaciones de los sucesos acaecidos en el Perú, y sobre todo del fracaso de la expedición dirigida a Intermedios. A este respecto y luego de hacer saber a Buenos Aires que era desesperada la situación de las fuerzas patriotas añadía:

“Estos desagradables acontecimientos hacen creer al que subscribe, que ahora mas que nunca, puede ser importante su precencia en el Perú, por lo tanto, está resuelto á aprovechar el primer buque que se presente para Lima. . .”

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 20 a 22. El Ministro chileno recién replicó a la nota del comisionado argentino, el 7 de noviembre. Consideraba “importante como inutil llevar á delante una disputa sobre terminos y plazos de las contextaciones. . .”

Poco después asistió a la llegada de un comisionado enviado por el gobierno del Perú, facultado para tratar una ampliación de la convención preliminar con los comisionados realistas que "se suponía" existían en Chile.

Al parecer las instrucciones del citado representante se circunscribían a los siguientes puntos:

"*Primero.* Fijar la demarcación del territorio que deben ocupar los enemigos en el Perú.

"*Segundo.* Designar el número de tropas que concervará éste y los generales españoles, durante la suspensión de la guerra.

"*Tercero.* Estipular para el caso que estos se resistan á pasar por la convencion y convenio consiguientes, que sean declarados por enemigos de la España sin que por estos se alteren las relaciones de comercio que se hubiesen establecido".<sup>12</sup>

No se le ocultó a Alzaga las dificultades que encerraban los artículos 1º y 3º —tal como se lo hizo presente el delegado peruano— pero, no obstante, la misión misma era índice que lo persuadía de la disposición en que se encontraba el gobierno de Lima para "entrar en los tratados echos" y por lo tanto que los ratificaría "obligado por la estreches de sus recursos".

En las semanas siguientes y no obstante remitir sucesivas comunicaciones a su gobierno, nada dice de la delegación peruana, lo cual induce a pensar que, al comprobar aquélla, que, los comisionados realistas no se hallaban en Santiago de Chile y que Alzaga se disponía a dirigirse al Perú, suspendió toda negociación.

En los primeros días de diciembre de 1823, Alzaga debió embarcarse en el puerto de Valparaíso, llegando a Lima el 28 del mismo mes.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Félix Alzaga al Ministro Secretario de Gobierno y R. E. del Estado de Buenos Aires, Santiago de Chile, 7 de noviembre de 1823, en *Copiador de las comunicaciones oficiales, etc., cit.*, pp. 26 y 27.

<sup>13</sup> Juan de Berindoaga a S. Bolívar, Lima, 4 de enero de 1824, en SIMÓN B. O'LEARY, *Memorias del general O'Leary, publicadas por*



¿Cuál era la situación de dicho país a fines de 1823 y comienzos de 1824?

El 23 de junio de 1823, el Congreso peruano reunido en el Callao declaraba que José de la Riva-Agüero, presidente a la sazón, cesaba en el ejercicio de sus funciones. Pocos días antes las fuertes vanguardias realistas del ejército del general Canterac habían ocupado Lima (18 de junio). Mala era la situación de los patriotas. Pero estaba lejos de ser desesperada, pues, si la expedición dirigida hacia el sur por el general Santa Cruz obtenía los éxitos que de ella se esperaban, y, si Riva-Agüero se ocupaba, tal como había quedado convenido con Sucre, en dirigir un ejército sobre Jauja, era evidente que los realistas corrían un gravísimo peligro. Pero nada de lo previsto se cumplió.

Santa Cruz, vencedor en Zepita, se batió en retirada perseguido por el virrey La Serna. La retirada se transformó luego en espantoso desastre (septiembre de 1823). Riva-Agüero, entretanto, se preocupó más de su propia suerte que de la del Perú, según la expresión de Paz-Soldán. Así fué que el 19 de julio de 1823, dió un decreto de disolución del Congreso.

La lucha de partidos y de ideas llegaba a límites insospechados sin tener en cuenta para nada, que el enemigo era dueño aún de una porción considerable del territorio y poseedor de un ejército sufrido, tesorero y audaz. Riva-Agüero enfrentaba a su enemigo político Torre Tagle que, en Lima, reorganizaba al Congreso, lo ponía fuera de ley y designaba Presidente al último de los nombrados. En tales momentos, hizo su aparición en la escena, Simón Bolí-

*su hijo* . . . , t. XXI, *Documentos*, p. 239, Caracas, 1883; JUAN PEDRO PAZ-SOLDÁN, *Cartas históricas del Perú, Primera serie, Correspondencia de los generales San Martín, Bolívar, Sucre, La Mar, Torre Tagle, Guido, Heres, Necochea, Martínez, Guise, La Fuente, Berindoaga, etc., Recopilada y anotada por . . .* (Biblioteca "Callao"), p. 345, Lima, 1920; Félix Alzaga al Ministro Secretario de R. E. de la República del Perú, Lima 29 de diciembre de 1823, en *Copiador de las comunicaciones oficiales, etc., cit.*, p. 32.

var, el Libertador de Colombia, que había sido llamado para intervenir en los asuntos del Perú (1º de septiembre).

Frente al nuevo peligro representado por la figura de Bolívar, a Riva-Agüero "en el delirio de su pasión por sostenerse en el mando" sólo le quedaba un camino a seguir: ganar tiempo, a fin de que Santa Cruz con sus desbandadas huestes y la Escuadra, haciéndose eco de su llamado, pudiesen llegar a tiempo como para brindarle el apoyo militar, indispensable para apuntalar su gobierno.

Consecuencia de ello fué el paso que dió: entabló, en efecto, negociaciones con los españoles y con los patriotas. El 26 de agosto, de acuerdo con el mencionado propósito, autorizó al general A. de Santa Cruz para que teniendo en cuenta la Convención celebrada en Buenos Aires, entablase negociaciones con el virrey La Serna. Se trataba, aparentemente, de conquistar la "paz á los pueblos por otro principio que el de la conclusión de la campaña".<sup>14</sup>

Al efecto designó al coronel Remigio Silva para que en calidad de Plenipotenciario negociase el armisticio con los delegados realistas (Cuartel general de Huáraz, 8 de septiembre).<sup>15</sup> El Plenipotenciario debía proponer un armisticio "con el objeto de celebrar tratados definitivos de paz y alianza con España, luego que lleguen los comisionados de S. M. C."

Por el artículo 5º (*Muy reservado*) el gobierno del Perú convenía en separarse de las tropas auxiliares situadas en Lima y en el Callao; llegado el caso de que éstas resistieran, se preveía que los ejércitos "Español y Peruano", los obligarían "por la fuerza a evacuar un país en que no existe ya el motivo porque fueron llamados". El artículo 6º establecía que una vez llegados los comisionados de

<sup>14</sup> *José de la Riva-Agüero al general Andrés de Santa Cruz*, Trujillo, 26 de agosto de 1823; *José de la Riva-Agüero al virrey José La Serna*, Huáraz, 8 de septiembre de 1823.

<sup>15</sup> MARIANO FELIPE PAZ-SOLDÁN, *Historia del Perú independiente, Segundo período, 1822-1827*, t. I, p. 179, Lima, 1870.

S. M. C. se procedería por parte del Perú a prorrogar el armisticio, a fijar las bases de los tratados definitivos de paz, alianza y comercio y a designar dos o más diputados que se trasladarían a España. Se fijaba asimismo que, concluido el armisticio, las hostilidades sólo se reanudarían dos meses después de anunciarse oficialmente el rompimiento.<sup>16</sup>

Las negociaciones se iniciaban con "conocida mala fe". No podían prosperar y así lo evidenció la categórica respuesta del Virrey La Serna: irónicamente el Virrey aseguraba que de querer llegar a firmar un armisticio, se "hallaría en la duda de no saber con quien tratar", pues agregaba:

"veo á Torre Tagle nombrado Presidente; á V. E. desposeido de aquel mando, y últimamente a Bolívar, el llamado Libertador de Colombia, en Lima, no sé si en el caracter de Dictador, de Presidente ó Generalísimo".<sup>17</sup>

La Serna estaba propuesto a oír las proposiciones que se le hicieran, pero siempre y cuando se considerasen las ventajas alcanzadas por los ejércitos del Rey. Para ello autorizaba al Mariscal de Campo Juan Loriga, quien designaría los comisionados que conferenciarían con los patriotas.

Pero Riva-Agüero no recibió la respuesta del Virrey, pues ésta cayó en poder de las avanzadas patriotas, cuyo jefe, Isidoro Villar, la envió a Simón Bolívar (11 de septiembre de 1823).<sup>18</sup>

Entretanto, Simón Bolívar, colocado entre Torre Tagle y Riva-Agüero, decidió enviarle a este último una comisión compuesta por José María Galdeano y el coronel Luis Urdaneta, quienes debían proponerle las bases de un

<sup>16</sup> *Ibid.*, t. I, pp. 179 y 180.

<sup>17</sup> *José de La Serna a José de la Riva-Agüero, Cuartel general en Arequipa, 12 de octubre de 1823*, en MARIANO FELIPE PAZ-SOLDÁN. *Historia del Perú, etc., cit.*, t. I, pp. 180 y 181.

<sup>18</sup> *Ibid.*, t. I, p. 180.

arreglo. La nota de los comisionados fechada el 20 de septiembre de 1823, se reducía a obtener el reconocimiento del gobierno de Torre Tagle y del Congreso, tanto más urgente cuanto que, en virtud de la convención celebrada en Buenos Aires, ésta y Chile —según lo aseguraban los firmantes de la nota— retirarían sus tropas del Perú, el cual se vería “entregado á sus propios esfuerzos, que no son suficientes para dar una sola batalla al enemigo”. Por ello y para no dejar al Perú en la triste situación de ser la única tierra de América que continuaría siendo colonia de España, Bolívar ofrecía la amnistía. Unidos todos los peruanos en pocos meses sería posible expulsar al ejército realista.<sup>19</sup>

Empero, la propuesta fué rechazada; Riva-Agüero formuló a su vez contrapropuestas, con lo cual esperaba ganar tiempo para adelantar el “arreglo iniciado con los Españoles y esperar que Santa Cruz regresara del sur”.

Bolívar, autorizado por el Congreso (1º de octubre) para proceder contra Riva-Agüero, despachó una nueva delegación compuesta por los coroneles Francisco Araoz (argentino), Ignacio Alcázar y el teniente coronel Antonio Elizalde (colombianos). *Debían ofrecer perdón y “exigir que en el perentorio término de 48 horas bajase a Jauja la División del Norte”*.

Esta vez Riva-Agüero, sin perder de vista sus maquinaciones, decidió atender con más seriedad el problema que le planteaba Bolívar.

En consecuencia, designó al coronel Antonio G. de la Fuente para que conferenciase con los delegados contrarios. La Fuente pasó luego a Lima, en donde fué atraído por Bolívar, a tal punto que, el 20 de octubre, ofreció reconocer la autoridad de Torre Tagle. Se convino enton-

<sup>19</sup> José María Galdeano y L. Urdaneta a los señores José de la Riva-Agüero y Jefes de la División del Norte del Perú, Hacienda del Puente en el Valle de Santa, 20 de septiembre de 1823.

ces, entre La Fuente y Bolívar, la reunión en Pativilca de los comisionados de ambos bandos.

Pero Riva-Agüero desaprobó la gestión de La Fuente. Con todo, designó los delegados que debían conferenciar en Pativilca, activando las negociaciones con los realistas.

Su comisionado, D. R. Silva, "no podía avanzar mucho, porque el Virrey estaba muy lejos, ocupado en perseguir al ejército de Santa Cruz". Temeroso de que sus propuestas no fuesen aceptadas por los realistas, le transmitió, el 3 de noviembre, nuevas bases, en las cuales aparecía "claramente su plan de entregar el Perú á España bajo apariencia de ser gobernado independientemente por un Príncipe español".<sup>20</sup>

Una simple casualidad hizo que el coronel Antonio Gutiérrez de La Fuente se incautara de la correspondencia y con ello del secreto de la negociación entablada con los realistas. No cabía la menor duda: Riva-Agüero, al verse perdido entregaba el Perú a España. La Fuente obró rápidamente. El 25 de noviembre arrestaba a Riva-Agüero y a sus parciales.

Tal era la situación del Perú al llegar Félix de Alzaga.

¿Pero cuál era la opinión de Bolívar respecto de la convención preliminar?

Nada mejor que transcribir los párrafos en los cuales Bolívar deja constancia de su posición frente a la citada convención. Pertenecen a una carta que dirigió el 11 de septiembre de 1823 desde Lima al general F. de P. Santander y dice así:

"El armisticio concluído en Buenos Aires, es una cosa admirable, por lo que hace a la base de la independencia de toda la América inclusive el Perú, mas, al mismo tiempo, puede embarazar mucho a este país, que necesita de algunos meses más de hostilidades para po-

<sup>20</sup> MARIANO FELIPE PAZ-SOLDÁN, *Historia del Perú, etc., cit.*, t. I, p. 198. Paz-Soldán transcribe las bases formuladas por Riva-Agüero, desde Trujillo, el 3 de noviembre de 1823.

nerse en estado de esperar la paz dentro de dos años, que será cuando se logre, según todas las cuentas. Yo pienso que Chile y Colombia y aún Buenos Aires deben, de común acuerdo, tratar sobre la paz, exigiendo por punto preliminar la independencia del Perú, y además debemos estipular con los negociadores españoles un armisticio general para toda la América y otro particular para el Perú: el general puede conformarse con el concluído en Buenos Aires, y el del Perú debe contener estos puntos capitales: primero, una igual disminución de fuerzas para no destruir de una vez este país; segundo, una línea de demarcación favorable al Perú, en caso de que esté tan estrecho como se halla ahora; y tercero, que el armisticio general con España no obste para que se continúen las hostilidades en el Perú, en el caso de que los generales españoles no quieran penetrar por él, como lo han dicho antes de ahora".<sup>21</sup>

pues en septiembre hablaba de destruir los restos de Canterac y si en caso contrario fuese Canterac el vencedor, se preparaba, *a nombre de toda la América*, a pedir "suspension de hostilidades en el momento en que se concluya el armisticio con este gobierno".<sup>22</sup> Poco después precisaba:

"si somos derrotados en el Alto Perú, debemos hacer armisticio y paz, sea como sea, porque solo Colombia está empeñada en esta lucha... Si Chile hiciera lo que nosotros, no hay duda que podríamos vencer al fin, y esto es tanto más útil cuanto que la América meridional queda en una posición falsa con respecto a la Europa, porque los españoles, despues de su guerra con Francia, tendrán un diluvio de veteranos que mandar al Perú, en tanto que nosotros no tendremos sino reclutas para entonces... Todo esto no valdrá nada si no triunfamos, porque los generales españoles dicen que no entran por nada porque han vencido, y están erguidos..."<sup>23</sup>

<sup>21</sup> VICENTE LECUNA, *Cartas del Libertador, Corregidas conforme a los originales*, t. III, 1822-1823, pp. 238 y 239 Caracas, 1929; véase asimismo otra carta fechada en Lima el 16 de septiembre de 1823, en *Ibid.*, t. III, p. 247. Esta primera impresión favorable de Bolívar fué conocida por el Gobierno de Buenos Aires (cfr.: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, p. 355.

<sup>22</sup> VICENTE LECUNA, *Cartas del Libertador, etc., cit.*, t. III, pp. 252 y 253.

<sup>23</sup> *Ibid.*, t. III, p. 256.

Es decir, que deseaba de todo corazón, solucionar la cuestión en la forma más radical; es decir, aplastando definitivamente el poder militar enemigo. Pero no por eso juzgaba mal a la convención. Así, por ejemplo, el 10 de octubre de 1823, le escribía a Santander:

"el ejemplo de Buenos Aires nos impone un deber americano, que no podemos quebrantar sin vergüenza. Como los españoles duren en el Perú el Sur de Colombia sufrirá una ruina total por el peso de inmensas guarniciones que no puede mantener... mucho me inclino a seguir en todo la convención de Buenos Aires por mil y una razones".<sup>24</sup>

Pero fluctuaba. Por un lado le parecía que una paz era fácil y debía ser lograda. Por otro, en cambio, le parecía que si los españoles permanecían en el Perú podían continuar la guerra con Colombia "que es lo más fácil con respecto al Perú". Por otra parte, entendía Bolívar que los Estados americanos de tener que continuar manteniendo en pie de guerra los efectivos militares que por ese entonces tenían, concluirían por arruinarse siendo presa fácil para España la reconquista de su antiguo imperio. Además, Bolívar temía una paz parcialmente lograda, pues no dudaba que el mismo día en que ella fuese posible habría de estallar la guerra civil.

Anhelaba conocer la respuesta de La Serna a Las Heras. Entonces sabría qué decidir.<sup>25</sup> Esperaba contar con una fuerza superior a 18,000 hombres, pero sospechaba que no llegaría a emplearla dado que Buenos Aires había firmado la convención preliminar.

"Si los jefes del ejército español existente en el Perú —añadía—, se hallan animados de sentimientos de paz, y reconocen la convención preliminar iniciada por el gobierno de Buenos Aires, yo renunciaré con placer la gloria de vencerlos, por ahorrar sangre y porque la razón empiece a consolar la humanidad con su poderoso influjo".<sup>26</sup>

<sup>24</sup> *Ibid.*, t. III, p. 258.

<sup>25</sup> *Ibid.* t. III, p. 273.

<sup>26</sup> *Ibid.*, t. III, pp. 275 y 276.

Pero poco más tarde (enero de 1824), sus indecisiones concluían. Para él en aquel "negocio" de la Convención que tenía "tanto de ancho como de largo", "no haría cosa que valga" para "no tener responsabilidades y para que los españoles no crean que les tenemos miedo".

Comprendía que había que abreviar la guerra en el Perú, pues la opinión pública, al igual que en otras regiones comenzaba a manifestar cansancio.

Un visitante, Alzaga, nos ha dejado a este respecto, observaciones que consideramos muy verídicas. Helas aquí:

"Aquí no tiene la guerra otros partidarios que algunos de los que visten casaca: por lo demás, el vecindario todo está resuelto á adoptar la paz aun cuando sea á costa del mayor sacrificio; pues á la miseria y vejaciones que les ha ocasionado la guerra unen un odio bastante general á sus nuevos libertadores. Las personas tienen aqui muy pocas garantías, y la propiedad ningunas. Los soldados son algo insolentes y rateros con los Ciudadanos: la tropa se mantiene y el Estado es servido á fuerza de arrebatar al que tiene lo que necesita, sea pobre ó rico. El comercio de esta Capital habia sufrido grandes quebrantos con los empréstitos forzosos y voluntarios para sosten de la guerra".

Alzaga fué reconocido en su carácter de Plenipotenciario. Aprovechó esa oportunidad para poner en manos del Presidente del Perú un ejemplar original de la convención. Poco después (4 de enero), solicitaba se le señalase una audiencia para iniciar las conferencias.<sup>27</sup> La respuesta fué dilatoria pues el Presidente por intermedio de Berindoaga manifestó esperar la respuesta del Congreso para "nivelar sus operaciones a la voluntad soberana". En reali-

<sup>27</sup> Torre Tagle trató de demorar, aunque inútilmente, el recibimiento público, pues esperaba la llegada de Bolívar. Pero no lo logró porque Alzaga se "insinuó con viveza sobre el particular". Con todo, el Ejecutivo (?) peruano estaba dispuesto a no iniciar las conferencias hasta tanto no fuese posible la presencia del Libertador. (*Carta de Juan de Berindoaga al Secretario de Simón Bolívar*, Lima, enero 5 de 1824, en SIMÓN B. O'LEARY, *Memorias del general O'Leary, etc., cit.*, t. XXI, pp. 243 y 244; JUAN PEDRO PAZ-SOLDÁN, *Cartas históricas del Perú, etc., cit.*, p. 346; José Bernardo de Tagle al Presidente del Congreso del Perú, 5 de enero de 1824, en SIMÓN B. O'LEARY, *Me-*



dad trataba de ganar tiempo para no hacer nada sin el previo consentimiento de Simón Bolívar (8 de enero).<sup>28</sup>

Recién el 9, J. Gabriel Pérez, secretario del Libertador redactó la respuesta. Estaba concebida en los siguientes términos:

"S. E. desea ver iniciadas las negociaciones propuestas por el gobierno de Buenos Aires y que quede establecido por base de toda la Convención el reconocimiento de la independencia de los gobiernos del mediodía."<sup>29</sup>

Exigía empero que dicha convención fuese ratificada previamente por el general La Serna, para lo cual sugería que el Congreso del Perú escribiese al Virrey. Pero para Bolívar, como hemos visto, esto no era el fin sino un medio. Si el Perú obtenía un armisticio de seis meses por lo menos, Bolívar respondía después de su libertad, pues en ese período de reposo podía completar los efectivos de las fuerzas colombianas, a la sazón, numéricamente inferiores a las del enemigo.<sup>30</sup> El camino señalado por Bolívar no

*memorias del general O'Leary, etc., cit., t. XXI, p. 246; JUAN PEDRO PAZ-SOLDÁN, Cartas históricas del Perú, etc., cit., pp. 349 y 350. Recién a esta altura de su misión se le unió el secretario de la Legación, José Ceferino Lagos. Conviene recordar, asimismo, que más o menos por esa época, el ministro Rivadavia le dirigía un nuevo oficio en el cual, luego de darle cuenta cuáles eran las pretensiones del virrey La Serna y de la actitud del general Las Heras, terminaba asegurando que era creencia que el restablecimiento del poder absoluto en la Península, debía producir en el ánimo de los jefes españoles del Perú "una impresión mas bien favorable a la Paz", principalmente en los que estaban más comprometidos por hallarse vinculados al partido liberal que acababa de ser derribado en España.*

<sup>28</sup> *Juan de Berindoaga a Félix Alzaga, Lima, enero 8 de 1824, en SIMÓN B. O'LEARY, Memorias del general O'Leary, etc., cit., t. XXI, p. 268; JUAN PEDRO PAZ-SOLDÁN, Cartas históricas del Perú, etc., cit., pp. 351 y 352.*

<sup>29</sup> *SIMÓN B. O'LEARY, Memorias del general O'Leary, etc., cit., t. XXI, p. 273; JUAN PEDRO PAZ SOLDÁN, Cartas históricas del Perú, etc., cit., pp. 352 y 353.*

<sup>30</sup> *Carta de José Espinar, secretario de Bolívar, enero 11 de 1824, en MARIANO FELIPE PAZ-SOLDÁN, Historia del Perú, etc., cit., t. I, p. 223; José G. Pérez, secretario de Bolívar, a Juan de Berindoaga, Pa-*

tenía otro objeto que descubrir las exactas miras de La Serna, Canterac y demás jefes españoles.

Empero, Torre Tagle vacilaba. Por ello recurrió al Congreso para que aprobase el paso indicado por el Libertador. El 14 de enero, obtuvo el apoyo del Poder Legislativo.

Alzaga, que trataba inútilmente de obtener una respuesta, quedó sorprendido al saber que, no obstante no haber manifestado su decisión con respecto al tratado firmado en Buenos Aires, el gobierno del Perú disponía todo lo necesario para la salida de un comisionado destinado a entrevistarse con delegados españoles. Apartándose de lo que hasta ese momento había sido su línea de conducta, solicitó y obtuvo el 16 una conferencia verbal con el Ministro peruano. Este aseguró que había resuelto que una comisión se dirigiese "a explorar la voluntad" de los realistas "sobre admitir o no, tratados de Paz".

Pero Alzaga objetó el procedimiento; consideraba *prematuro e ineficaz* dicho paso pues los delegados no podrían explicar al general realista "cual era la opinión del gobierno Peruano acerca de la Convención preliminar, a menos que el Presidente . . . [preferiese] solicitar aisladamente la paz, lo que en tal caso le privaría de las ventajas de mancomunarse en un asunto que tocaba a toda la América".<sup>31</sup>

El Ministro peruano se escudó en la resolución del Congreso que no deseaba se abriesen las conferencias hasta tanto no se conociese cuál era la opinión de Bolívar.

Torre Tagle, designó entonces como comisionado al general Tomás Guido, pero como éste se excusara, encargó la

tivilca, 10 de enero de 1824, en SIMÓN B. O'LEARY, *Memorias del general O'Leary, etc., cit.*, t. XXI, p. 287; JUAN PEDRO PAZ-SOLDÁN, *Cartas históricas del Perú, etc., cit.*, pp. 345 a 355.

<sup>31</sup> *Acta de la conferencia celebrada por Félix de Alzaga con Juan de Berindoaga*, en *Copiador de las comunicaciones oficiales, etc., cit.*, p. 35; FRANCISCO CENTENO la publicó en *Documentos para servir a la historia, en Revista de derecho, etc., cit.*, t. XLIX, pp. 76-77; *Juan de Berindoaga a Félix Alzaga*, Lima, 16 de enero de 1824.

misión al ministro de guerra, Juan Berindoaga. Sus instrucciones "se limitaban á abrir negociaciones bajo la base de la Independencia del Perú; celebrar un armisticio, caso de no adherirse el Virrey á los preliminares celebrados por los agentes de España con Buenos Aires".

El 18 de enero salió para Jauja, desde donde no pudo pasar en dirección de Huancayo, lugar en el cual se encontraba el general Canterac. Este se excusó, por carecer de instrucciones para celebrar tratados.<sup>32</sup>

La misión había fracasado. Berindoaga en unión de su ayudante, el oficial Herrán, regresó a Lima (2 de febrero) ignorando, empero que, desde diciembre, Torre Tagle, había iniciado, secretamente, negociaciones directas con Canterac, con el objeto de celebrar un tratado bajo la base de que Bolívar saliera del Perú. Difundiéndose entonces por Lima la noticia de que los jefes realistas se oponían a la convención preliminar.

El 4 de febrero, a un mes de haber comenzado sus gestiones, Alzaga continuaba, en medio de aquel mundo de intrigas, sin recibir respuesta alguna. Por ello, dirigió un nuevo oficio requiriendo una decisión, pues él se vería en la precisión "de pasar á adelante" si el negociado era "conducido con la morosidad que hasta aquí. Alzaga tenía que negociar con el Senado peruano y con el Libertador."<sup>33</sup> Y el tiempo lo apremiaba, pues de la respuesta del Perú, dependía la actitud de Chile.

<sup>32</sup> El mariscal de campo, Lóriga, dijo en aquella oportunidad al general Berindoaga que "si por medio de un armisticio se negociaba el reconocimiento de la independencia en España, ellos [los realistas] saldrían bien de su situación..." (*Simón Bolívar al general Antonio José de Sucre*, Pativilca, 6 de febrero de 1824); "ellos [los españoles] no quieren el armisticio de Buenos Aires, pero pueden entrar por otro concluido con este gobierno para que se negocie mientras tanto con España. Canterac ha respondido que él no tiene facultad para tratar, y se ha dirigido todo a La Serna. Veremos su respuesta" (*Simón Bolívar al general José de La Mar*, Pativilca, 7 de febrero de 1824).

<sup>33</sup> El Libertador, en carta dirigida al general Bartolomé Saloni, desde Pativilca, el 24 de enero, deja ver claramente cual era su posición frente al zarandeado negocio de la convención preliminar. "Yo

De pronto, todo fué inútil. Un rayo cayó en medio de la agitada Lima, desparramando por doquiera la zozobra y la confusión. En efecto, a las diez de la noche del 5 de febrero, los sargentos del batallón del Río de la Plata, Dámaso Moyano y Oliva daban el grito de insurrección, apoderándose de los baluartes y torreones de la formidable plaza del Callao. Hacía crisis así el desamparo en que dejaran a los cuerpos argentinos que aun luchaban en el Perú.<sup>34</sup>

Alzaga entonces se ocupó "esclusivam.te en arbitrar los medios de evitar el desenlace" de aquel terrible e inesperado movimiento. Pero el 9, todo estaba irremediabilmente perdido. Fué entonces, cuando considerando inevitable su salida del Perú, recabó una respuesta decisiva. El ministro peruano se disculpó por la tardanza y le declaró "que ya no era tiempo de pensar en la paz por negociaciones sino de prepararse" para sostener la guerra.<sup>35</sup>

no me he querido meter en nada —dice— ni me meto, porque tengo que tomar parte en este mismo negocio como Jefe de Colombia: como tal jefe haré lo que me parezca mejor y como Jefe del Perú no puedo ni debo hacer nada. De todos modos, no nos resultará daño, porque de todo se puede sacar mucho partido, sabiéndose usar del tiempo y de las circunstancias" (VICENTE LECUNA, *Cartas del Libertador, etc., cit.*, t. IV, p. 41, Caracas, 1929). Los mismos conceptos expresados en idénticos términos figuran en la carta que, en esa misma fecha, remitió al general Juan Paz del Castillo. Pero días después, aprovechaba el resultado recogido por la misión Berindoaga cerca de los jefes realistas para asegurar que se había "descorrido el velo a todas las ilusiones que se podían concebir de ideas pacíficas y de adhesión a la convención de Buenos Aires de parte del gobierno realista del Perú. Yo he visto, con suma satisfacción, el paso dado por S. E. el presidente de la república... Yo mismo indiqué al poder ejecutivo este paso con miras de descubrir hasta el fondo las intenciones de nuestros enemigos... Están, pues, desengañados todos, de las miras de los españoles, sea cual sea el sistema que prevalezca en España; sea cual sea la paz que se les ofrezca en América. Esclavitud, dominio absoluto, es el orden a que ellos aspiran para los americanos..." (*Ibid.*, t. IV, p. 66).

<sup>34</sup> Se les adeudaba en concepto de sueldos atrasados, la suma de 207,499 pesos!! La División, en enero de 1824, contaba con 1,338 hombres.

<sup>35</sup> *Félix de Alzaga a Bernardino Rivadavia*, Santiago de Chile, 30 de marzo de 1824.

Todos sus esfuerzos para obtener otra respuesta fueron vanos. A su juicio, el Gobierno del Perú luchaba entre el interés "bien entendido del país á cuya cabeza se hallaba y los miramientos acia un personage cuya fuerza le daba una influencia decisiva en todos los asuntos públicos": Simón Bolívar.

La comisión abarcaba también a Colombia, pero era inútil pensar en dirigirse hacia allá, pues era conocida la opinión adversa que, finalmente, había emitido el Libertador. Chile, comprometido por convenios y tratados, ajustaba su conducta a lo que hiciera el Perú y Simón Bolívar. Es decir que la negociación no era ratificada en ninguno de los tres Estados "por la posición en que" se hallaban, y mucho menos sin que el gobierno de Buenos Aires negociase previamente "la ratificación de la Convención Preliminar, por los Gefes del exercito español". Pero aun esto, se sabía ya que no era viable pues a la vista de todos estaba la actitud asumida por el virrey La Serna al conocer las propuestas de armisticio. Empero, antes de embarcarse el 19, el comisionado bonaerense volvió a escribir al Libertador convertido en Dictador del Perú desde el 10 de febrero, exigiéndole la ratificación de la Convención.<sup>36</sup>

El 26 de febrero se hallaba ya a bordo del bergantín *Calder* que fondeó a cinco millas frente al puerto del Callao: ya se disponía a partir cuando alcanzó a recibir nuevas comunicaciones de Bernardino Rivadavia que le señalaban la oposición que B. Espartero le había presentado a Las Heras, y, de las cuales nos hemos ocupado en otra parte del presente trabajo.

Pero en vano:

"El parecer del Exmo. Señor Libertador sobre la Convención Preliminar no se obtuvo, y el tardaba tanto que el que subscribe creyó mas bien se había adoptado como un arbitrio para ganar tiempo, que

<sup>36</sup> *Félix de Alzaga al Ministro Secretario General del Dictador del Perú, Chorrillo, 19 de febrero de 1824.*

como un trámite indispensable. La comisión misma quizá no tuvo otro objeto...”<sup>37</sup>

El 29 el bergantín se alejaba de las costas del Perú, en demanda de los puertos chilenos. A fines de marzo se hallaba de regreso en Santiago de Chile.<sup>38</sup> Poco después llegaba a su poder una comunicación fechada el 17 de abril por la cual se le ordenaba se dirigiese hacia Buenos Aires en virtud de “considerarse concluida la Legación de su cargo”; el comisionado dió cuenta a las autoridades de Chile de esta disposición y solicitó, en consecuencia, su pasaporte. El 22 de agosto de 1824, se hallaba ya en Buenos Aires, y el 4 de octubre hacía entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores de todo el archivo. La misión Alzaga terminaba con un fracaso, imputable a las especialísimas circunstancias en que se veían envueltos los países y los jefes del Pacífico. Veamos ahora la suerte de la comisión encomendada al general Las Heras.

### MISIÓN LAS HERAS

El benemérito y glorioso guerrero de la Independencia, héroe de Curapaligüé, Gavilán, Cancha-Rayada y de otras batallas campales de la gesta emancipadora, había vuelto del Perú, distanciado del general San Martín, por razones no muy bien aclaradas hasta ahora, pero íntimamente vinculadas con el período crítico por el cual atravesaba el Ejército de los Andes.<sup>39</sup>

<sup>37</sup> *Félix de Alzaga a Bernardino Rivadavia*, Santiago de Chile, 30 de marzo de 1824.

<sup>38</sup> *Félix de Alzaga al Ministro de Estado y R. E. de Chile*, Santiago de Chile, 30 de marzo de 1824.

<sup>39</sup> BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de San Martín y de la independencia sudamericana*, t. III, pp. 135 y sigs., Buenos Aires, 1890; JOSÉ PACIFI-OTERO, *Historia del Libertador don José de San Martín*, t. III, pp. 544 y sigs., Buenos Aires, 1932, no añade nada nuevo a lo puntualizado por Mitre.

Al parecer Las Heras, al igual que Félix de Alzaga, tenía vinculaciones con cierta logia provincial de Buenos Aires cuyos planes eran diametralmente opuestos a la logia anterior, sostenedora de un ideal continental americano.<sup>40</sup> ¿Ejerció la logia provincial alguna influencia para determinar su elección? No nos es posible dilucidar la duda. Queda por lo tanto planteado el interrogante.

El 23 de julio se le extendían credenciales para recabar la adhesión de los "Pueblos y Provincias comprendidos en la carrera territorial del Perú" y para "promover ante las autoridades de S. M. C. en el Peru la ejecucion de la Convencion precitada".<sup>41</sup> En esa misma fecha se designaba al doctor José Severo Malavia<sup>42</sup> para el cargo de secretario del comisionado, encargándosele al mismo tiempo la tarea de confeccionar un "diario de viage, en que se comprendiera también la Geografía y la Estadística de los Pueblos por donde transitase la Comisión".<sup>43</sup> Rafael Segovia, teniente del 1er. Batallón de Fusileros, completó la misión en calidad de ayudante de Las Heras.

El 9 de agosto Rivadavia le hacía entrega de las credenciales, instrucciones, notas para los representantes del

<sup>40</sup> COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO, Documentos del archivo de San Martín, t. V, pp. 510 y 511, Buenos Aires, 1910.

<sup>41</sup> Archivo general de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, España, Convención preliminar de paz, Comisionado Las Heras al Perú, 1823-1824, S. I. C. III, A. 3, N° 16; FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, Documentos para la historia argentina, t. XIV, Correspondencias generales, etc., cit., pp. 256 y 257.

<sup>42</sup> Registro Oficial [Nacional], cit., t. II, pp. 43 y 44; FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, Documentos para la historia argentina, t. XIV, Correspondencias generales, etc., cit., p. 268. Se tuvo en cuenta para efectuar dicha designación el que el Secretario debía ser "precisam.<sup>te</sup> . . . natural de las provincias del alto Perú". Malavia, a la sazón, era secretario de la Sala de Representantes.

<sup>43</sup> Ignoramos si Malavia cumplió con el encargo. Desconocemos igualmente la suerte corrida por el Diario que debía llevar Las Heras y que, de acuerdo a las Instrucciones, sería entregado al Ministro de Relaciones Exteriores al terminar la comisión.

Rey, pasaportes, etc., haciendo al mismo tiempo "los mas fervorosos votos p.<sup>r</sup> el mejor éxito" de la Comisión.<sup>44</sup>

Debía tratar de obtener en primer término la "accesión" a la convención de los gobiernos del interior y en segundo lugar el que cada provincia autorizase a las autoridades bonaerenses para el nombramiento y envío del diputado que, de acuerdo a lo estipulado, negociaría con España el tratado definitivo de paz.

Antes de entrar en la zona ocupada por las fuerzas militares españolas, se le recomendaba se pusiese de acuerdo con el coronel mayor Arenales respecto de la línea de ocupación "por la parte del territorio de las Provincias Unidas y demas objetos" encargados a dicho comisionado. Cumplido con este encargo, Las Heras se pondría en comunicación con los jefes realistas y trataría de conseguir que el general español adoptase la convención preliminar. "A tan importante fin —añadían las *Instrucciones*— el Sor. Comisionado empleará todo medio, que juzgue poder conducir al logro".

Mientras durasen las negociaciones debía procurar toda oportunidad que se le presentase para comunicarse con el ministro plenipotenciario, Félix de Alzaga. Se establecía asimismo que, si la expedición dirigida por los patriotas a la zona comprendida entre Arequipa y Tacna hubiese permitido la ocupación de territorios enclavados en la región dominada por España, podría canjearse por "una, ó mas posiciones contiguas á los territorios independientes".<sup>45</sup>

<sup>44</sup> Bernardino Rivadavia al comisionado general, J. G. de Las Heras, en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, p. 281; JUAN CANTER, *La Logia Lautaro y Mendoza*, en *Revista de la Junta de estudios históricos de Mendoza*, t. II, p. 89, Buenos Aires, 1936.

<sup>45</sup> Las Heras al recibir las *Instrucciones*, notó en ellas ciertas cláusulas que le parecieron que crearían dificultades al buen desarrollo de su misión, razón por la cual, el 12 de agosto, hizo conocer dichas objeciones a Rivadavia (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *División Nacional, Sección Gobierno, España, Convención preliminar*,



A fines de agosto, o en los primeros días de septiembre Las Heras y su comitiva abandonaban Buenos Aires rumbo al norte.<sup>46</sup>

El 5 de septiembre llegaban a Córdoba; el gobernador Bustos, impuesto de su llegada, le señaló audiencia para el 6; en el transcurso de ella Bustos ganado por la expresión franca del general Las Heras manifestó una "conformidad de principios y sentimientos". A pesar de la respuesta que oportunamente dió Córdoba con relación a lo pactado el 4 de julio, Las Heras solicitó una contestación. El 10 de septiembre el Gobernador le hacía saber que:

"Nada era mas de decear, q.<sup>e</sup> la ecsistencia al presente de vn Cong.<sup>o</sup> Gen.<sup>1</sup> q.<sup>e</sup> diese direc.<sup>n</sup> á esta clase de negocios; pero él no ecsiste; y renunciar toda solicitud sobre la paz, y previo reconocim.<sup>to</sup> de la Indep.<sup>a</sup> de los Estados hasta q.<sup>e</sup> llegue á instalarse, seria perder la urgente oportunidad de lograr por la via diplomatica el mismo obgeto porq.<sup>e</sup> se há sostenido la guerra tantos años, y se há empeñado a los Pueblos en toda clase de sacrificios".

Por ello Córdoba se adhirió a lo resuelto en la convención. Empero, lo hacía bajo las precisas condiciones que a continuación se mencionan:

*etc., cit.*). Rivadavia evacuó la consulta del comisionado el 13 de agosto (cfr.: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, p. 289).

<sup>46</sup> La partida se demoró a raíz de la extraña actitud asumida por el doctor S. Malavia. En efecto, días antes, Malavia le comunicó al comisionado tener la impresión de que se hallaba prevenido en su contra, añadiéndole que deseaba saberlo pues "no sólo no tenía intereses en continuar con la Comision sino que creia que este era un lazo, que se le habia armado para separarlo de la Sala de Representantes de que era Secretario". Disipados los celos y fijada la partida para el día 26 de agosto, ésta no pudo realizarse a causa de que el secretario "con ridícula excusa" se presentó tarde y sin equipajes. Resueltos a salir el 27, tampoco tuvo lugar. Por todo ello, Las Heras le escribía al Ministro: "Yo bien sé hasta q.<sup>e</sup> punto debe alcanzar mi sufrimiento con el Secretario q.<sup>e</sup> se me ha dado y en ningun caso consentire, que se comprometa el honor de la Comision p.<sup>r</sup> consideraciones a su persona".

1° Que el Plenipotenciario que se nombrase en virtud de lo establecido en el art. 8, solicitaría y obtendría antes de entrar en ningún otro tratado "el reconocim.<sup>to</sup> absoluto por S.M.C. de la Indep.<sup>a</sup> de todas las Provinc.<sup>s</sup> Unidas del Rio de la Plata".

2° Que todo tratado que se firmase a consecuencia de dicho reconocimiento no tendría valor mientras no lo ratificase el Congreso general—si es que estaba reunido—o en su defecto, la Legislatura particular de la Provincia.<sup>47</sup>

Obtenida la conformidad de la provincia, Las Heras se aprontó para reanudar su viaje. Sin embargo, el mismo 10 de septiembre, se entrevistó con E. Zavaleta con quien convino su marcha, quedando establecido que se dirigiría a las provincias de Santiago del Estero y Salta únicas de las situadas en la "carrera del Perú" que no habían manifestado su opinión acerca de la convención.

El 20 de septiembre se encontraba ya en la capital de la provincia gobernada por Felipe Ibarra. Aquí el comisionado iba a verse frente a frente con uno de los gobernadores que más oposición manifestó a la accesión del convenio celebrado en Buenos Aires. Dejando de lado los argumentos que Ibarra vigorosamente esgrimió en aquella ocasión, se desprenden de sus comunicaciones como hasta el caudillo santiagueño tenía en cuenta muy especialmente la situación de los otros pueblos del Continente: es que la causa revolucionaria era una sola en América y la solidaridad continental una fuerza moral cuyo despliegue y evidencia había sido realizada durante los momentos críticos de la gesta emancipadora.

El 23, Ibarra, después de declarar que no desconocía los sólidos fundamentos en que se apoyaba la Convención, pasaba a manifestarle sus *ansiedades*—como él las llamaba— dos de las cuales son las siguientes:

si el "Ejército q.<sup>o</sup> sostiene la libertad de la América, se deniega á entrar por la Convenc.<sup>n</sup> . . . ; en este evento que valor vendrían á tener

<sup>47</sup> Bustos F. Bedoya a Las Heras, Córdoba, 10 de septiembre de 1823.

las preliminares? Y que medid.<sup>s</sup> podrian tomarse p.<sup>a</sup> llevarlos a cabo?"

Consideraba asimismo, "indispensable hacer [con respecto al artículo por el cual se le prometía a España la suma de veinte millones] algunas reflexio.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> llegado el caso, se haran con la franqueza de un verdad.<sup>o</sup> Americ.<sup>o</sup>"<sup>48</sup>

Las Heras argumentó que era "grande, como mutua" la utilidad que de ella sacarían España y los gobiernos americanos; que la suma de veinte millones, no sólo no figuraba en la convención, sino que no se trataría si se habría de votarla o no sino "despues de reconocida la indep.<sup>a</sup> de todos los antedichos Estados p.<sup>r</sup> la España..."<sup>49</sup>

Pero Ibarra, aferrado a sus ideas, reiteró el pedido de que se le acordase una tregua.<sup>50</sup> Su adversario empero no abandonó la partida. Las Heras, tenaz, lo persiguió, dispuesto a arrancarle la esperada accesión, para lo cual, en una nueva nota, le señaló que creía innecesario subrayarle la importancia de la cuestión, pues se trataba de la "paz perpetua de todo vn Mundo" despedazado por la guerra externa e interior; que, a su entender, no debían "suscitarse questiones q.<sup>e</sup> [podían] aumentar dificultad.s, q.<sup>e</sup> pondrian [a] los Pueblos en estado de irresoluc.n.;" que él debía marchar hacia el norte, "incorporando en cada Provin.<sup>a</sup> con su accec.n., vna dosis a esa opinion moral q.<sup>e</sup> es la virtud caracteristica con q.<sup>e</sup> hade obrar la Convenc.n.". Más aún, le ofreció incluir en la accesión un artículo según el cual Buenos Aires no nombraría el Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte de Madrid antes de obtenerse la ratificación de la convención por parte del Estado de Lima.<sup>51</sup>

<sup>48</sup> Felipe Ibarra al general J. G. Las Heras, Santiago del Estero, 23 de septiembre de 1823.

<sup>49</sup> J. G. Las Heras a Felipe Ibarra, Santiago del Estero, 23 de septiembre de 1823.

<sup>50</sup> Felipe Ibarra al general J. G. Las Heras, Santiago del Estero, 25 de septiembre de 1823.

<sup>51</sup> J. G. Las Heras a Felipe Ibarra, Santiago del Estero, 20 de septiembre de 1823.

En vano Ibarra juzgó que tanto valía la propuesta del *accessit* como la espera por él solicitada.<sup>52</sup> Así las cosas, Las Heras celebró una entrevista con el gobernador, durante la cual consiguió vencer las resistencias, lo que hizo posible la adhesión a la convención por parte del gobierno santiaguense, en los siguientes términos:

El Gobierno de Santiago del Estero ratificaba la Convención (art. 1º). La ratificación sólo tendría valor desde el instante en que la ratificase a su vez el Gobierno de Lima y sus fuerzas, teniendosela por "nula, y de ningún valor, ni efecto" siempre que dicho Estado la desechase; el Gobierno de Buenos Aires no nombraría Ministro Plenipotenciario cerca de S.M.C. hasta que no se hubiese "pronunciado favorablemente el gobierno de Lima y sus fuerzas". Por lo demás la negociación no tendría efecto alguno hasta que no se ratificase por un Congreso general "si lo hubiese establecido, y cuando no, por las respectivas Prov.<sup>s</sup>"<sup>53</sup> (28 de septiembre).

En la misma fecha, satisfecho por el resultado, solicitó su pasaporte para continuar viaje hacia Tucumán; el 29 le dirigió un oficio a Rivadavia dándole cuenta del feliz resultado de la negociación,<sup>54</sup> el Ministro por su parte le urgía—una vez más—apurase sus "esfuerzos p.<sup>a</sup> arriivar cuanto antes al territorio del Perú".

El 2 de octubre se hallaba ya en Tucumán cuyo gobierno, convencido de estar "bien calculados los grandes intereses de trascendencia íntima á todos los nuevos Estados de America", juzgó no ser necesarias más explicaciones al respecto, y, pasó a manifestar por escrito, el 6 de

<sup>52</sup> *Felipe Ibarra al general J. G. Las Heras*, Santiago del Estero, 27 de septiembre de 1823.

<sup>53</sup> *J. G. Las Heras a F. Ibarra*, Santiago del Estero, 28 de septiembre de 1823; *Felipe Ibarra al general J. G. Las Heras*, Santiago del Estero, 28 de septiembre de 1823; *J. G. Las Heras a Felipe Ibarra*, Santiago del Estero, 28 de septiembre de 1823.

<sup>54</sup> El 27 de octubre, Rivadavia, al acusar recibo a una nota de Felipe Ibarra, lo hacía diciendo que las condiciones establecidas entre el gobierno santiaguense y el general Las Heras, serían tenidas en cuenta por las autoridades de Buenos Aires, "no obstante q.<sup>e</sup> todas—agregaba—están envueltas en el mismo espíritu de la negociación".

octubre su accesión al convenio de 4 de julio.<sup>55</sup> El 7, Araoz, entregaba a Las Heras el pasaporte para continuar su misión, deseándole éxito en su marcha y recordándole —de paso— que Tucumán deseaba “un Gov.<sup>o</sup> unitario q.<sup>e</sup> la dirija en su marcha, y la proteja contra los desastres y miserias, q.<sup>e</sup> le há dado vna Guerra Civil, y destructora”.<sup>56</sup>

El 16 de octubre llegaba a Salta. Cinco días más tarde, José Ignacio Gorriti y J. M. Serrano le comunicaban los puntos sobre los cuales necesitaban explicaciones o aclaraciones:

“1<sup>o</sup> Si existe alguna seguridad, ó gran posibilidad de q.<sup>e</sup> al termino de la Convencion, y dexandose intactas por ella las fuerzas del Ex.<sup>to</sup> real, el resultado será el reconocimiento de la independ.<sup>a</sup>

2<sup>o</sup> Si siendo mas probable la ruina del partido constitucional de España en la presente guerra con la Francia, no es tambien mas probable la inconsecucion del reconocimiento de la independecia, q.<sup>e</sup> solo puede esperarse de aquel, y si para ese caso la anarquia bien temible en las Provincias durante el armisticio, no nos colocará en una posicion mucho mas débil q.<sup>e</sup> la presente, respecto de nuestros enemigos?

3<sup>o</sup> Cual es la garantia q.<sup>e</sup> puede prestar una seguridad de q.<sup>e</sup> los españoles como lo han hecho otras ocasiones no quebrantarán el armisticio, y le harán servir á su provecho?

4<sup>o</sup> Cuando el medio mas seguro de arrancar á la España constitucional, ó realista el reconocim.<sup>to</sup> de nuestra independecia es lograrla de hecho concluyendo las fuerzas q. oprimen al Alto Perú; quando un fiat de Buenos A.<sup>s</sup> es visto q. bastaria para el allanam.<sup>to</sup> y concurrencia de las otras Provincias para la formación de un Ex.<sup>to</sup>; quando la cooperación de este con los de Lima, Chile, y Colombia importaria sin duda el triunfo completo de nras. Armas, y la ruina del enemigo, si en este caso no nos poniamos en aptitud de tratar con la España con mas imponencia, seguridad, y libertad de gravámenes y sacrificios.

<sup>55</sup> *Acc.<sup>n</sup> del Gov.<sup>o</sup> de Tucum.<sup>n</sup> á la Convenc.<sup>n</sup> Preliminar de cuatro de Jul.<sup>o</sup>*, Tucumán, 6 de octubre de 1823. Los términos de dicho documento son casi idénticos a los que figuran en la accesión del gobierno santiaguense.

<sup>56</sup> *J. G. Las Heras a D. Araoz*, Tucumán 6 de octubre de 1823; *D. Araoz al general J. G. Las Heras*, Tucumán, 7 de octubre de 1823; *J. G. Las Heras a Bernardino Rivadavia*, Tucumán, 9 de octubre de 1823.

¿Cual es la razón de preferir el medio de la Convencion lleno de contingencias y peligros? <sup>57</sup>.

En conferencia primero, y luego en una extensa nota, Las Heras dispuso los recelos del gobernante salteño con lo cual obtuvo un pronunciamiento favorable por parte de la H. Sala de Representantes (31 de octubre y 6 de noviembre de 1823). <sup>58</sup> El 19 de noviembre, en presencia del general A. Alvarez de Arenales, el Gobernador de Salta invistió a Las Heras de la representación del gobierno salteño para celebrar las estipulaciones que fijasen con "exactitud la línea de ocupación" por parte de los ejércitos beligerantes. De acuerdo con la *Instrucción* que le suministró, Las Heras debía conseguir que los realistas evacuasen Tarija (art. 1º) así como los puntos correspondientes al Partido de Atacama (art. 2º); que en el caso de no ser posible obtener lo indicado en el art. 1º, no se permitiría que la línea de ocupación se extendiese "un palmo más acá de donde actualmente existe". <sup>59</sup>

### LA NEGOCIACIÓN ENTABLADA POR LAS HERAS CON B. ESPARTERO

Enterado La Serna de la firma de la convención, manifestó —si hemos de creer a Mendiburu— su irritación

<sup>57</sup> José J. Gorriti y José M. Serrano al general J. G. Las Heras, Salta, 21 de octubre de 1823.

<sup>58</sup> *Ley sancionada por la Sala de Representantes de Salta*, Salta, 31 de octubre de 1823; *J. G. Las Heras a Bernardino Rivadavia*, Salta, 5 de noviembre de 1823; José J. Gorriti y J. M. Serrano al general J. G. Las Heras, Salta, 6 de noviembre de 1823; José J. Gorriti y José M. Serrano al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Salta, 18 de noviembre de 1823.

<sup>59</sup> José J. Gorriti y José M. Serrano al general J. G. Las Heras, Salta, 24 de noviembre de 1823; *Instrucción que da el Gobierno de Salta al S.º Gral. Comisionado por el de Buenos Aires Coronel Mayor D.º Juan Gregorio de Las Heras para celebrar una estipulación particular con las autoridades de España q. presiden al Perú, relativa á la línea de ocupación*, Salta, 24 de noviembre de 1823.

por un acto en el cual ninguna intervención había tenido. La Serna y con él el grupo constitucionalista del ejército español del Perú, sólo tenían de liberales la etiqueta. Como veremos no sólo negó al general Las Heras permiso para trasladarse hasta el Cuzco, sino que adelantó "con necio orgullo fundado en sus victorias, que no se prestaría a cosa alguna fuera del principio de que reconociese la potestad del Rey de España en el Perú".

El 13 de octubre el Virrey José de la Serna <sup>60</sup> designaba al brigadier ayudante G. de E. M. G., Baldomero Espartero para que se entrevistase en calidad de Ministro Plenipotenciario del gobierno supremo de España en el Alto Perú, con el comisionado designado por Buenos Aires. <sup>61</sup> Lo acompañarían en calidad de secretario el coronel José Domingo de Vidart y en el de ayudante de órdenes, el capitán Celestino Pérez.

Dos días antes, el 11 de octubre, Rivadavia le hacía saber a Las Heras que en vista de los progresos realizados por los ejércitos patriotas, tratase de obtener de dichas noticias la "mayor ventaja posible" aunque sin que por ello se abandonase "la base" adoptada para la conclusión de la guerra. Las Heras debía tratar de conseguir de las autoridades realistas: la substitución de los artículos 1º y 2º de la convención por otros en los cuales se estipulase por parte de los realistas "*la evacuación total*" del territorio. En cambio quedaban subsistentes los demás artículos—muy particularmente el artículo 10º—siempre y cuando no se opusiesen a "la nueva base". No obstante, se le especificaba muy claramente que ella se aplicaría sólo en los siguientes casos:

"1º Que los adelantamientos de los ejércitos de la Independencia, ó más bien la ventajosa actitud sea indudable y de bastante garantía

<sup>60</sup> Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú, formado y redactado por . . .*, t. III, p. 58, Lima, 1878 (de este diccionario existe una nueva edición).

<sup>61</sup> Cuartel general de Arequipa, 13 de octubre de 1823.

de que se obtendrá la evacuación total del territorio por medio de la negociacion.

2º Que los Estados á quienes incumbe la convencion preliminar... resistan ratificarla, como ha sido adoptada en Buenos-ayres, fundandose en su ventajosa situación sobre el enemigo".<sup>62</sup>

Entre tanto Las Heras dirigía —por intermedio del mayor J. B. Torres, que hacía las veces de parlamentario— un oficio al *Jefe de la avanzada del Ejército español* (22 de octubre), anunciándole su llegada a Salta portador de comunicaciones para el virrey La Serna y para el general P. Olañeta. Era una manera de anunciarse y solicitar los recaudos necesarios para continuar su misión, tanto más cuanto que el general Olañeta había manifestado por ese entonces y sin ambages, su disconformidad con la convención, pues se aseguraba que había emitido el siguiente juicio: "de ningun modo entrara por ella; pues que ni con Guinea se hubieran hecho tratados mas sucios".<sup>63</sup>

Por lo demás las esperanzas de conocer nuevos éxitos por parte de las armas patriotas, se desvanecieron ante las noticias de la derrota infligida al general Santa Cruz.

Espartero, llegado a Potosí, le anunció a Las Heras su viaje a Tupiza, a donde esperaba poder verlo; Las Heras, respondió accediendo a la elección del punto de reunión y felicitándose de la designación recaída en Espartero por las "circunst.<sup>a</sup> notoriam.<sup>te</sup> recomendables" del jefe realista. Pero, con oportunidad y obedeciendo órdenes de La Serna, Humahuaca fué el punto elegido para teatro de la entrevista.<sup>64</sup>

<sup>62</sup> Bernardino Rivadavia al general J. G. Las Heras, Buenos Aires, 11 de octubre de 1823, en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, pp. 313 a 315. Las Heras recibió la nota a fines de octubre o comienzos de noviembre.

<sup>63</sup> *Credencial del mayor J. B. Torres, firmada por José J. Gorriti*, Salta, 23 de octubre de 1823; *J. G. Las Heras a B. Rivadavia*, Salta, 27 de octubre de 1823.

<sup>64</sup> *B. Espartero al general J. G. Las Heras*, Potosí, 10 de noviem-



Pero Las Heras no se movía. Esperaba la incorporación del general Arenales que, recién se le reunió el 17 de noviembre. Finalmente, el comisionado patriota invitó al general español a pasar a Salta, con lo cual correspondía "á los recelos, y poca confiansa" que se manifestaba en el espíritu de la orden del Virrey, con una conducta "á toda luz transparente".

Por ese entonces, Las Heras estaba poco menos que convencido —por las noticias satisfactorias de la movilización patriota— que la modificación de los primeros artículos de la convención iba a ser necesaria porque los Estados a quienes interesaba habían de resistir su ratificación "fundandose en su ventajosa situacion sobre el enemigo".<sup>65</sup>

El 7 de diciembre llegaba Espartero a Salta, y se convencía con sus propios ojos que la tan mentada y temida división de Urdininea era sólo un fantasma. Pocos días después, el 10, ponía a consideración del general Las Heras las *Proposiciones* relativas a la convención. Por ella se entendía que las Provincias del Río de la Plata retirarían del Perú, a los cuatro meses de ratificarse el Tratado, las fuerzas que auxilian al Estado del Perú (art. 1º); que las Provincias Unidas no auxiliarían, durante los dieciocho meses del armisticio, a los Estados de Chile, Colombia y Perú (art. 2º); que las relaciones comerciales serían extensivas "solo a los efectos Peninsular.<sup>s</sup> y a los q.<sup>e</sup> son propios, ó productivos del Perú, y Provincias Unidas" (art. 3º); que la línea divisoria pasaría por la Quebrada de Humahuaca hasta la de Pumamarca "línea recta a los altos del Toro".<sup>66</sup>

No poca fué entonces la sorpresa de Las Heras.<sup>67</sup> La

bre de 1823; *Idem a Idem*, Tupiza, noviembre 21 de 1823; *J. de La Serna al general J. G. Las Heras*, Cuzco, 27 de noviembre de 1823.

<sup>65</sup> *J. G. Las Heras a Bernardino Rivadavia*, Salta, 4 de diciembre de 1823; *Relación del oficial Castro de la División del coronel D<sup>n</sup> J<sup>o</sup> Maria Perez de Urdininea*.

<sup>66</sup> *El Republicano* se preguntaba si era posible que La Serna hubiese tenido la "audacia" de "mandar tan insultantes proposiciones".

<sup>67</sup> Así las cosas, hizo crisis de pronto la desinteligencia entre

extensa nota de Espartero fechada el 16 del mismo mes no le permitió abrigar más dudas al respecto.<sup>68</sup> El comisionado realista se ceñía al territorio de las Provincias Unidas, en cambio la convención interesaba a Chile y Perú. Uno le asignaba una interpretación particular; el otro, en cambio, continental.

Uno aseguraba no estar autorizado para otra cosa que "para un acomodam.<sup>to</sup> particular con las Prov.<sup>s</sup> Vnidas"; el otro, no poder entrar "en ninguna Convencion q.<sup>e</sup> no sea Continental". Eran dos lenguajes diferentes.

La respuesta de Las Heras puso las cosas en claro, culta y firmemente, con conceptos de americanismo y solidaridad continental que lo enaltecen y demuestran acabadamente, cuán errados están los que tachan de egoísmo las miras de los hombres de Buenos Aires.

"Si se reflexiona detenidam.<sup>te</sup> —le escribía— en los interes.<sup>s</sup> y circunstancias.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> invisten la Conven.<sup>n</sup> Prelimin.<sup>r</sup> no se debió creer p.<sup>r</sup> V. S. ni su Gov.<sup>no</sup> comitente que ella fuese limitada á negociar la paz

Las Heras y Malavia. En efecto, ese mismo día, Malavia, sin autorización, se apersonó a Espartero y le solicitó le diese "explicacion.<sup>s</sup> sobre algunos artículos de la nota diplomática". Reconvenido por Las Heras, único responsable del buen como del mal éxito de la misión, Malavia, "dibagó demasiado" y amenazó con la renuncia. Pero la información suministrada por B. Espartero puso las cosas en claro, lo cual obligó al comisionado a suspender a Malavia en sus funciones (18 de diciembre). El gobierno por decreto de 19 de enero de 1824 substituyó a Malavia por J. M. Calderón.

<sup>68</sup> "porque si el virrey del Perú no quiere que escuchemos ninguna proposición mientras que los enemigos no reconozcan la de que, la América ha de jurar al Rey como parte integrante de la Monarquía Española el Gobierno de Buenos Aires prohíbe a su enviado que entre en ningun convenio sin partir del principio de que la América es libre é independiente" (*Carta de J. D. de Vidart al mariscal de campo José Santos de la Hera, Salta, 13 de diciembre de 1823, en Exposición que dirige al Rey don Fernando VII el Mariscal de Campo don Jerónimo Valdés sobre las causas que motivaron la pérdida del Perú, desde Vitoria, á 12 de julio de 1827. La publica su hijo el CONDE DE TORATA, t. I, p. 129, Madrid, 1894*). En esa oportunidad, el brigadier Espartero vió en poder de los generales Las Heras y Arenales "comunicaciones de Olañeta que no permitian dudar de su estrecha union con los disidentes". (*Ibi.*, t. I, p. 63).

entre las fuerzas de S.M.C. y las Prov.<sup>s</sup> Unid.<sup>a</sup> del Rio de la Plata. *La naturaleza y generalid.<sup>d</sup> de su objeto, la identid.<sup>d</sup> de causa, y princip.<sup>s</sup> que rigen á los varios Estados de America, la simultaneid.<sup>d</sup> de acción en la guerra, como base de una segurid.<sup>d</sup> respectiva demandan que sea ig.<sup>1</sup> en la Paz como la mejor y mas firme garantia de una inviolavilidad.<sup>d</sup> reciproca.*<sup>69</sup>

Pero, en vista de la falta de instrucciones por parte del general B. Espartero, Las Heras no insistió, y decidió pasar, si es que se lo permitían, a tratar personalmente con el virrey La Serna, que manifestaba

"resentimientos solo contra los Comisionad.<sup>s</sup> Españoles, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> no habiendo él recibido instrucciones de su Corte, ni otra clase de docum.<sup>tos</sup> ellos, no se le han presentado de un modo suficientem.<sup>te</sup> autorizado, ni menos contado con su autoridad p.<sup>a</sup> un negocio de tanta importancia y trascendencia".<sup>70</sup>

A principios de enero de 1824 se aprestaba a pasar a Tupiza en circunstancias en que Rivadavia, que tenía a la vista las noticias de la Península anunciándole la caída del régimen constitucional, ardía de impaciencia por conocer el resultado de las conferencias celebradas en Salta.

El 22 de enero Las Heras avanzó en unión de Espartero hasta Tupiza, a donde llegó el 2 de febrero. Allí permaneció hasta recibir el 11 la comunicación de Espartero dándole noticia de la resolución del Virrey, según la cual para admitir la interpretación de Las Heras, se vería obligado a recibir las órdenes del gobierno español y previniéndole al general patriota se retirase a su territorio "por haber cesado el objeto de su comisión".<sup>71</sup> Entonces supo que Olañeta, aquel "vizcaino terco y fanático" que unía a la más "refinada hipocresía la codicia mas vehemente y no

<sup>69</sup> J. G. Las Heras a B. Espartero, Salta, 19 de diciembre de 1823; J. G. Las Heras al Ministro del Estado y Relaciones Exteriores de Buenos Aires, Salta, 20 de diciembre de 1823; *Idem a Idem*, Salta, 23 de diciembre de 1823.

<sup>70</sup> *Idem a Idem*, Salta, 3 de enero de 1824.

<sup>71</sup> B. Espartero a J. G. Las Heras, Potosí, 5 de febrero de 1824.

poca ambicion a elevados puestos" se había sublevado en contra del Virrey. Provisto del pasaporte otorgado por Olañeta, se dispuso a regresar a Salta el día 13 sin declarar por ello cerrada la negociación.<sup>72</sup> El 20 entraba a la mencionada población en donde a pesar de todas sus esperanzas, consideraba terminada la comisión.

Y así concluyó, en verdad, la extraordinaria y rápida misión desempeñada por el activo guerrero. El 5 de marzo expresaba que tan luego "los rios de transito" lo permitiesen, se dirigiría a Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba a invitar eficazmente "y con todo el zelo é interes que las circunstancias lo demandan la reinstalacion del Congreso Nacional".<sup>73</sup> Su propósito final era el de pasar a Chile, "a objetos particulares".

Antes de partir dirigió una circular a la reinstalación del Nuevo Congreso. El 27 de marzo partía de Salta, dirigiéndose derechamente a Santiago del Estero donde recibió respuestas favorables de Catamarca, Córdoba y del gobierno santiaguense.

Por ese entonces debía obrar en su poder la resolución del gobierno bonaerense de 10 de marzo que ordenaba el

<sup>72</sup> J. G. Las Heras a B. Espartero, Tupiza, febrero 12 de 1824; J. M. Calderón a Bernardino Rivadavia, Salta, 19 de febrero de 1824; J. G. Las Heras, a Bernardino Rivadavia, Salta, 23 de febrero de 1824. Antes de salir del territorio de la provincia dejó organizado un sistema destinado a recoger informaciones de las operaciones militares de las tropas reales. Cumplía así con una expresa recomendación del gobierno bonaerense que se preocupaba por informar, lo más exactamente posible, a las demás autoridades revolucionarias del Pacífico.

<sup>73</sup> J. G. Las Heras a Bernardino Rivadavia, Salta, 5 de marzo de 1824. En esa fecha podía asegurar al Ministro que Salta enviaría dos diputados y Jujuy uno. Poco después se ocupó con las autoridades salteñas en planear los medios para proporcionar el mayor número de hombres posible al ejército permanente. A tal efecto preguntó: 1º si la provincia de Buenos Aires podía contar con todas las personas, que habiendo pertenecido al ejército de la independencia, residiesen en Salta y no tuviesen ocupación "cierta y estable"; 2º qué número de soldados milicianos podría proporcionar la Provincia. Esa preocupación por aumentar los efectivos del ejército, lo llevó a redactar y circular entre las provincias unas *Proposiciones para Reclutam.*<sup>to</sup>, cuyo tenor

cese de la comisión, y las expresiones de satisfacción con que las autoridades habían visto el “zelo y habilidad con que” se había “expedido en el importante cargo que se le confió”. Las Heras coronó su labor diplomática con la designación que recayó sobre su persona para el sitial de Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

FERNANDO 7<sup>o</sup> “REY ABSOLUTO POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LAS TROPAS FRANCESAS”

Pero los sucesos de España se adelantaban a todos los proyectos concebidos por los comisionados. El 7 de abril los 100,000 *hijos de San Luis* cruzaban el Bidassoa y el 24 de mayo entraba el duque de Angulema en Madrid. El 24 de abril, el Rey declaraba la guerra a Francia; el 9 de julio Alcalá Galiano, ante la resistencia del Rey a salir de Sevilla, conseguía que las Cortes declarasen demente al soberano y se nombrase una Regencia. Cádiz, finalmente, vióse sitiada. El 31 de agosto los franceses tomaban por asalto el Trocadero; poco después el Rey era autorizado para salir de la ciudad (octubre de 1823).

es el siguiente:—“1.<sup>a</sup> El Gobierno de Buenos Aires se compromete á pagar cuarenta pesos al de . . . por cada uno de los hombres que se entreguen en esta Capital, y resulten aptos para el servicio de las armas, despues de reconocidos p.<sup>r</sup> el Cirujano Mayor del Exercito.—2.<sup>a</sup> El pago se hará a la orden del expresado Gob.<sup>no</sup> a los quince dias de su recibo.—3.<sup>a</sup> El mismo Gobierno se obliga á satisfacer el costo del transporte y mantencion de dichos hombres y sus familias (si las traxeren) conforme a la cuenta documentada que se le presente por el comisionado.—Las obligaciones de los reclutas serán:—1.<sup>a</sup> Servir cinco años en las tropas de linea del Exercito, cumplidos los cuales se lienciaran precisamente, á menos q.<sup>e</sup> quieran de un modo voluntario reengancharse.—2.<sup>a</sup> Estar sugetos alCodigo Militar y á los Reglamentos existentes.—Los deberes del Gob.<sup>no</sup> son:—1.<sup>o</sup> Asistirles mensualmente con diez pesos en la clase de soldado, y succesivamente con el sueldo que corresponda a la escala . . . —2.<sup>o</sup> Dar un vestuario completo cada catorce meses sin gravamen de sus sueldos.—3.<sup>o</sup> Asignar tierras en la nueva frontera á los cumplidos honrradamente que no quieran reengancharse”.

La *ominosa década*, como se la ha dado en llamar, se iniciaba. El decreto del 1º de octubre declaraba nulas las disposiciones del gobierno constitucional desde el 7 de marzo de 1820 hasta el 1º de octubre de 1823.

Así fué que el 24 de diciembre se anulaban los poderes dados a los Comisionados de Ultramar para tratar con los revolucionarios de los Estados Americanos: se declaraban nulos también "quantos actos hubiesen ejecutado en virtud de ellos contrarios a los indudables derechos de S. M. al dominio absoluto de aquellas posesiones".

Entre tanto, en Buenos Aires, los comisionados esperaban el resultado de la misión Las Heras. De pronto, un diario de Río de Janeiro, con la transcripción del manifiesto real del 30 de septiembre, llegó a sus manos. Sin pérdida de tiempo dieron cuenta de él al Virrey del Perú (enero 12 de 1824).<sup>74</sup> Pero las noticias se sucedían unas tras otras. Así fué que recibieron, no mucho más tarde, una gaceta de Madrid con el decreto de 1º de octubre antes citado. Sin pérdida de tiempo se apresuraron a dar cuenta al Virrey (12 de enero).

Ya, entonces, creyeron su deber cesar en la comisión y retirarse a Montevideo, donde esperarían nuevas órdenes, con lo cual al mismo tiempo, daban lugar para que llegasen "los primeros Correos de Salta".<sup>75</sup>

<sup>74</sup> A. L. Pereyra al Virrey del Perú, Buenos Aires, enero 12 de 1824. En diciembre *El Republicano* daba la noticia de la toma de Cádiz por las fuerzas francesas y de la prisión del "inmortal Riego". Acerca de Riego, el mismo periódico publicaba un artículo en el cual se leen frases como la siguiente: "Hombres grandes son los hombres libres; héroes las víctimas de la libertad, los que se levantan contra los reyes, y buscan la vida de su patria en la ruina del despotismo y en el entronizamiento de la soberanía popular. Tal ha sido el español Rafael del Riego".

<sup>75</sup> El 14 de febrero le hacían saber a Rivadavia que habiendo cumplido con su misión y "atenta la variacion" que parecía "haber sufrido el sistema gubernativo de España", consideraban no tener ya objeto su permanencia en Buenos Aires, por lo cual solicitaban los pasaportes. La nota revela que las relaciones mantenidas entre los comisionados y el Ministro habían sido cordialísimas. Juzgue el lector:

Buenos Aires asistió a la difusión de las nuevas anunciadoras de la terminación del gobierno constitucional y de otras más graves que anunciaban la presencia de barcos de guerra hispánicos en las aguas del Cabo de Hornos. Ante tal posibilidad, la reacción de los opositores a la convención no tardó en estallar. Una de dichas voces, la del *Republicano*, al preguntarse cuál era el camino a seguir, lo decía sin reticencias:

“Purgar el Perú de los batallones de la Serna. Se espera aun algo de la *célebre convencion preliminar*? Cuando los poderdantes ó han concluido en un cadalso, ó gimen en duras prisiones, ó mendigan espatriados. Cuando conocida la cesación de los poderes los agentes de ella se han retirado.

“Por qué pues confesado el pesimo resultado de las vias pacíficas... no ponemos en ejercicio la ley dada por la Sala para la organizacion de la milicia provincial?”

“Al despedirse del Gobierno... tienen la satisfacción de declarar que se retiran penetrados de la delicadeza, y recto animo con que en las negociaciones entabladas ha procurado establecer la paz con S.M.C. y estrechar los vinculos naturales de amistad y fraternidad entre la Nación Española y los Estados de la América del Sur”, etc. Ese juicio lo habían concretado en nota dirigida al Secretario español de Despacho de Ultramar en los siguientes términos: “El Ministro de Gobierno y Relaciones exteriores D.<sup>n</sup> Bernardino Rivadavia es respetado generalmente por sus virtudes patrias, por sus recursos, y grandes conocimientos, y por su intrepidez en la ejecución de sus planes de reforma que han tenido y tienen tendencia a consolidar el Estado; y nosotros podemos agregar haber observado por entre el exterior aparato con que natural ó artificialmente se propone imponer, franqueza y nobleza de sentimientos. El Ministro de Hacienda D.<sup>n</sup> Manuel García es buen profesor de economia politica, y posee con extension los conocimientos de detall que son anexos al complicado cargo que desempeña. Goza la opinion de hombre integro y puro”. Dos días después Rivadavia ordenó se librasen los pasaportes y con tal motivo acreditó la satisfacción producida “p.<sup>r</sup> la conducta franca y sentimientos venevolos q.<sup>o</sup> dichos SS.<sup>es</sup> han acreditado durante su residencia, y ejercicio de su comision en este Pais no menos que por el interes que han desplegado en favor del restablecim.<sup>to</sup> de la armonía entre ambas naciones por los medios mas ilustrados y honorables”. (La nota que se le dirigió a los comisionados el 16 de febrero, está publicada en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la historia argentina*, t. XIV, *Correspondencias generales, etc., cit.*, p. 447). Cfr. asimismo: *El Republicano*, n.º 12 domingo 22 de febrero de 1824, p. 214.

Abandonados a su suerte, sin merecer de parte de las autoridades peninsulares ninguna nueva directiva, permanecieron los comisionados en Montevideo, haciendo frente como podían al terrible problema de la subsistencia. Porque, bueno será puntualizarlo, desde el primer instante, la cuestión dinero fué para ellos una de las cuestiones de más difícil solución, al extremo de que ella por sí sola pudo ser causa para que la misión no se realizara. Es que el crédito de España, en esa época, en el exterior, no estaba bien parado que digamos. Un informante del Secretario de Estado español, desde Montevideo denunciaba que el abogado Casimiro Olañeta, primo del general del mismo nombre, y al parecer en misión reservada, mientras estuvo en Montevideo visitó a A. L. Pereyra "el mas obsecado secretario del Sistema Constitucional".

Pereyra para poder vivir había abierto un estudio de abogado y desempeñaba el cargo de Asesor del Alcalde de 2º voto.<sup>76</sup>

En octubre escribió una de las *Memorias* que le habían sido solicitadas por sus superiores. Pero en vano. El silencio fué la única respuesta que obtuvo.

Supo, no obstante, que en una R. O. de 1º de junio de 1824 se declaraba que había sido grata a S. M. la pronta obediencia que prestó al decreto de 1º de octubre y que el mismo Fernando 7º ordenó "diese noticia" de su carrera y destinos en ella obtenidos para "ser atendido y adelantado". Pero inútilmente. Pasaron los años y en 1833, Pereyra continuaba en Montevideo, destinando parte de sus ganancias al pago de las letras que había girado durante la

<sup>76</sup> El mismo informante denunciaba una visita realizada por Pereyra a Rivadavia en el barco en el cual éste estaba embarcado. En dicha visita "le anunció p.<sup>r</sup> una carta reservada que se dirigía á Londres para ocuparse de poner si le era dable, con la anuencia de aquel Gabinete, uno de los Borbones de Francia (tal fué su expresión) en el trono de Buen.<sup>o</sup> Aires...".



misión. Unos años más tarde, en 1835<sup>77</sup> (7 de noviembre) una R. O. hacía saber que la Reina gobernadora lo recomendaba al Ministerio de Gracia y Justicia para ocupar una vacante de Ministro de los Tribunales de S. M. Pero no pasó de esto.

Cuatro años después, un petitorio firmado por treinta y seis españoles de Montevideo, solicitaba para él el puesto de Representante de España en dicha ciudad. Mis anotaciones registran que en 1844, Pereyra, el que había firmado la convención preliminar de paz de 1823, el que sirviera en América, desde 1805, la causa de su país, el que fuera director político del general Osorio en la campaña de Chile, continuaba desamparado, huérfano de toda protección real. Así purgaba el horrendo delito de haber manifestado simpatía por el sistema constitucional.

\*

\*   \*

A mediados de 1824 nada quedaba en pie de aquel convenio tan laboriosamente gestado y cuidado. Rotas las negociaciones, la última palabra de aquel espantoso y heroico drama, la tendrían las armas, cumpliéndose así, una vez más, las proféticas palabras de nuestro Gran Capitán. Y Ayacucho (diciembre de 1824) serviría de tumba gloriosa a los férreos e indomables batallones sostenedores de la causa de S. M.

Pero ¿era erróneo? ¿estaba fuera de hora el paso dado

<sup>77</sup> En ese año, Pereyra publicaba varios trabajos. He aquí sus títulos: *Reflexiones de Don Antonio Luis Pereira sobre varios puntos de economía política*, Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1835; *Carta de Don Antonio Luis Pereira a un amigo suyo residente en España sobre los efectos de las leyes prohibitivas*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1835; *Memoria presentada a las Cortes de 1821, sobre la conveniencia de la absoluta independencia de las antiguas colonias españolas de su metrópoli, fechada en Rio de Janeiro, 4 de octubre de 1822* (cfr.: JULIO SUÁREZ, *Catálogo de libros americanos de la Librería "Cervantes"*, t. II, L-Z, p. 318, Buenos Aires, 1935).

por los firmantes de la convención preliminar de paz? Nada de eso. Sólo que, en aquella aciaga hora, como durante los años anteriores, España sufrió la ausencia de verdaderos estadistas que, con espíritu amplio contemplasen las soluciones que podían beneficiar a la metrópoli y evitar que las jóvenes naciones americanas fuesen víctimas propicias de naciones fuertes y absorbentes.

España, a diferencia del ejemplo dado por Inglaterra con respecto a sus antiguas trece colonias americanas, continuaba —trece años después de lanzado el primer grito de independencia— tenazmente aferrada a la esperanza, cada vez más lejana, de reconquistar el otrora vastísimo imperio de ultramar. Y así se mantuvo hasta 1863. Cuando se decidió a dar el inevitable paso, era tarde. El mercado colonial había sido absorbido por otras potencias. Pasarían años, además, en conseguir que se olvidase el sedimento de odio que dejara la enconada y sangrienta lucha. Si erróneo resultó el cálculo que hiciera Rivadavia, no es menos cierto que le dió al país la satisfacción de haber apuntado una solución equitativa y noble, una solución americana para cuya aplicación no escatimó recursos ni esfuerzos.

RICARDO R. CAILLET-BOIS  
Profesor de las universidades  
de Buenos Aires y La Plata.